

CALENDARIO DE COMPROMISOS
DICIEMBRE 2009

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima, 27 NOV 2009

Nº 059-2009-ANSC-GG

VISTO: el Informe Nº 052-2009-ANSC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum Nº 082-2009-ANSC/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el literal b) numeral 30.1 del artículo 30º de la Ley Nº 28411, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 038-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al Cuarto Trimestre del año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de diciembre del año fiscal 2009 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Ley Nº 29289;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de diciembre del año fiscal 2009, del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil; a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

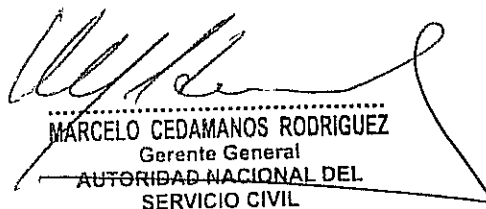
Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del

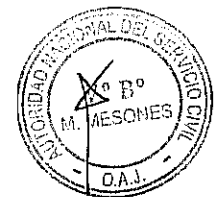


Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.


MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



DISTRIBUCION DE LA PROPUESTA / AMPLIACION DE CALENDARIO
 AÑO FISCAL 2009
 (Nuevos Soles)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

MES	FUENTE FINANC. RUBRO CATEGORIA GENERICA	MONTO PROPUESTA	MONTO AMPLIACION	TOTAL DISTRIBUCION
12	Diciembre			
	1 RECURSOS ORDINARIOS	1,753,890		1,753,890
	00 RECURSOS ORDINARIOS	1,753,890		1,753,890
	5 GASTOS CORRIENTES	1,723,525		1,723,525
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,190,816		1,190,816
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	532,709		532,709
	6 GASTOS DE CAPITAL	30,365		30,365
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,365		30,365
	TOTAL MES	1,753,890		1,753,890
	TOTAL	1,753,890		1,753,890

